



Subsecretaría de Hacienda  
MBV/PHV/MCTG  
27/10/14  
E8442/2014

**2300**

**ORD.** N° 2274 /

**ANT.:** Oficio N° 912, de 21 de octubre de 2014, de Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante la cual se remite su requerimiento de información bajo la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**MAT.:** Da respuesta denegatoria a requerimiento que se indica.

**SANTIAGO, 06 NOV. 2014**

**DE : ALEJANDRO MICCO AGUAYO  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**A :** [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el ANT., a través del cual se remite su solicitud de los correos electrónicos del Ministro y Subsecretario.

Al respecto, indicamos a Ud. que la difusión del correo institucional del Ministro de Hacienda y Subsecretario, permitiría el envío masivo de correspondencia, lo que podría significar una afectación en sus funciones y un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo en el ejercicio de la función pública, ya que se constituiría, de hecho, una plataforma paralela a las ventanas de acceso a la información dispuestas por esta Cartera de Estado, mediante el Sistema de Atención de Consultas y la Oficina de Partes de este Ministerio.

Por tanto, estimamos que se configura la causal de reserva indicada en el artículo 21° N°1 de la Ley de Transparencia, el cual señala que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes:*

- 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido..."*

Cabe señalar que el Consejo de la Transparencia, en la decisión de Amparo Rol C872-13, resolvió reservar los anexos y las direcciones de correos, por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano según el artículo 21 N°1 de la Ley N° 20.285.

Sin perjuicio de lo anterior, indicamos a Ud. que cualquier consulta, sugerencia u opinión en general, nos la puede hacer llegar mediante los mecanismos que a continuación se indican:



- a) Requerimientos de Transparencia: <http://sac.hacienda.cl/>
- b) Consultas Ciudadanas: [hap://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html](http://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html)
- c) Oficina de Partes, de manera presencial, de lunes a viernes, entre 9:00 y 17:00 hrs. Teatinos 120, primer piso.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley de Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

  
*Micco*  
**ALEJANDRO MICCO AGUAYO**  
**SUBSECRETARIO DE HACIENDA**



**Distribución:**

- Destinataria
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) C127

